



MINISTERIO DE
HACIENDA

Presupuesto
Nacional

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

JULIO 2004

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

CONCEPTO

La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente y de capital y las transacciones financieras.

COBERTURA

El artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y el artículo N° 42 inciso c) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del Clasificador Económico a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

OBJETIVOS

- a) Uniformar los criterios de clasificación económica de los gastos del Sector Público, con el propósito de vincular la política económica y social con la política presupuestaria.
- b) Proporcionar los elementos metodológicos para la determinación del déficit o superávit, financiamiento, consolidación del gasto y otras mediciones en el área de las finanzas públicas, que faciliten el análisis macroeconómico.
- c) Proveer la información básica para la elaboración de estadísticas sobre cuentas nacionales, mediante la cuantificación de las remuneraciones a los factores productivos para determinar el valor agregado del sector público.
- d) Propiciar la comparabilidad internacional de cifras.

CRITERIOS

Para la definición de las diferentes categorías de la estructura de este clasificador se consideraron los siguientes criterios:

- a) Si el egreso es “recuperable” se clasifica como transacción financiera, lo cual implica la formación o modificación de un activo financiero, en las que se establecen obligaciones futuras de reembolso. Incluye las erogaciones por amortización de pasivos que forman parte de las transacciones financieras.
- b) Si el egreso es “no recuperable” se clasifica como gasto corriente o de capital, según sea la finalidad económica. En los gastos corrientes se incluyen las transacciones que implican una contraprestación como las remuneraciones, compra de bienes y servicios e intereses y en gastos de capital las adquisiciones de esta naturaleza así como la formación de capital. Para los gastos no recuperables sin contraprestación, se consideran las transferencias corrientes y de capital.

CODIFICACION

La clasificación se realiza en cuatro niveles denominados: partida, grupo de subpartida, subpartida y renglón. El código consta por tanto de cuatro dígitos.

CODIFICACION NIVELES Y NUMERO DE DIGITOS				
Nivel 1:	1		PARTIDA	
Nivel 2:	1		GRUPO DE SUBPARTIDA	
Nivel 3:		1	SUBPARTIDA	
Nivel 4:			1	RENGLÓN

RELACION CON EL OBJETO DEL GASTO

Las cuentas de la clasificación económica tienen una correspondencia con las del objeto del gasto, ya que a partir de éstas se deriva la clasificación indicada. En algunos casos, estas últimas se deben relacionar con la estructura programática de las instituciones, a fin de que todos los gastos correspondientes a los “proyectos de inversión”, sean considerados como gastos de capital para efectos de la clasificación económica, aún cuando correspondan a proyectos ejecutados por administración mediante el pago de remuneraciones, bienes y servicios y otros gastos, en vista de que se destinan a incrementar la capacidad instalada del sector público.

ESTRUCTURA

- 1 GASTOS CORRIENTES**
 - 1.1 GASTOS DE CONSUMO**
 - 1.1.1 REMUNERACIONES**
 - 1.1.1.1 Sueldos y salarios
 - 1.1.1.2 Contribuciones sociales
 - 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
 - 1.2 INTERESES**
 - 1.2.1 Internos
 - 1.2.2 Externos
 - 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
 - 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público
 - 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado
 - 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo
- 2 GASTOS DE CAPITAL**
 - 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL**
 - 2.1.1 Edificaciones
 - 2.1.2 Vías de comunicación
 - 2.1.3 Obras urbanísticas
 - 2.1.4 Instalaciones
 - 2.1.5 Otras obras
 - 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**
 - 2.2.1 Maquinaria y equipo
 - 2.2.2 Terrenos
 - 2.2.3 Edificios
 - 2.2.4 Intangibles
 - 2.2.5 Activos de valor
 - 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
 - 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público
 - 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado
 - 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo
- 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS**
 - 3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS**
 - 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES**
 - 3.3 AMORTIZACIÓN**
 - 3.3.1 Amortización interna
 - 3.3.2 Amortización externa
 - 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**
- 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN**

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

1 GASTOS CORRIENTES

Comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Los bienes y servicios clasificados en esta partida tienen una vida prevista inferior a un año, por lo que no forman parte de los bienes duraderos.

1.1 GASTOS DE CONSUMO

Son los gastos en que incurren las instituciones del Sector Público, como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal en su actividad de servicio a la comunidad mediante el suministro de bienes y servicios. Incluye los gastos en que incurren las empresas públicas en la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos gastos comprenden las remuneraciones al personal y la adquisición de bienes y servicios.

1.2 INTERESES

Comprende los gastos que reflejan el costo de utilizar el capital financiero recibido y de otras deudas asumidas. Estos gastos se destinan al pago de intereses por concepto de títulos valores emitidos, préstamos adquiridos y otras obligaciones.

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

2 GASTOS DE CAPITAL

Comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capital.

2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL

Erogaciones destinadas a la producción de bienes de capital, con la característica de que no se agotan durante su primer uso, tienen una vida útil superior a un año, están sujetos a depreciación y a inventario como activo fijo. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios utilizados en la

producción de bienes de capital, realizados por administración, así como los contratados con terceros.

Comprende las adiciones y mejoras a los bienes de capital, diferenciándolos de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes.

Incluye la construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas y otras obras.

2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

Erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de capital, que poseen una vida útil superior a un año, están sujetos a inventario como activo fijo, son objeto de depreciación, a excepción de los terrenos, intangibles y otros activos de valor. Incluye la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la producción de otros bienes y servicios, de edificios, la compra de terrenos, los activos intangibles y los activos de valor.

2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Erogaciones que se destinan a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el objeto de que los beneficiarios puedan adquirir y producir activos de capital, compensarlos por daños o destrucción de los mismos o aumentar su capital financiero, sin que exista contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de los organismos públicos que realizan el aporte.

3 TRANSACCIONES FINANCIERAS

Son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.

3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Erogaciones destinadas a la actividad crediticia mediante las cuales se entrega a un prestatario una suma de dinero, bienes u otro medio convenido, para su utilización durante un determinado plazo, con la condición de devolverla al final del mismo y con el reconocimiento de una tasa de interés pactada, concedidos a entes públicos, sector privado y sector externo.

3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES

Erogaciones destinadas a la adquisición de documentos o títulos emitidos legítimamente, por los cuales se exterioriza el derecho sobre un determinado crédito o valor adeudado por terceros, tales como bonos, títulos de la deuda pública, certificados de inversión, certificados de depósito y otros.

3.3 AMORTIZACIÓN

Erogaciones por concepto de reembolsos mediante pagos parciales o totales a entes públicos, privados o externos por concepto de obligaciones formalmente adquiridas o asumidas, producto de la colocación de títulos valores, préstamos recibidos y otras obligaciones.

3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Erogaciones destinadas al aporte de capital en empresas públicas o privadas, para constituir o fortalecer el capital social, así como a otros activos financieros no considerados en los conceptos anteriores.

4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN

Comprende las cuentas del grupo “sumas sin asignación presupuestaria” del Clasificador Objeto del Gasto, que permiten guardar el equilibrio presupuestario.

ANEXO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO